



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 490 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA PARAGUAYO - ALEMANA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA APOYO TÉCNICO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARAGUAY – EUROPA, DE CONFORMIDAD AL ART. 2, INC. C) DE LA LEY N° 2.051/03 – “CONTRATACIONES EXCLUIDAS” - EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES” PRÉSTAMO BID 3131 OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 01 de Septiembre de 2020.-

VISTO: El Memorandum REDIEX/DN/ N° 0314/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX en el que se solicita la Resolución autorizando la contratación de la Cámara de Comercio e Industria Paraguayo – Alemana, para la ejecución de la Consultoría **APOYO TÉCNICO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARAGUAY – EUROPA**, en el marco del Programa Promoción de Inversiones – Préstamo BID 3131/OC-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, bajo la modalidad de Contratación Excluida; y

CONSIDERANDO: El Decreto de la Presidencia de la Republica N° 4.328 de fecha 20 de diciembre de 2004 “Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio”.

El Contrato de Préstamo 3131/OC-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley N° 5.326/2014, destinado al financiamiento del “Programa de Promoción de Inversiones” ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuya finalidad es “contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo”.

El inc. c) del Artículo 2° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas donde se expresa que: *“quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”.*

MARIO ANIBAL ROMERO LEVERA
Director Nacional REDIEX
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Miguel Ángel Valverde
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA PARAGUAYO - ALEMANA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA APOYO TÉCNICO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARAGUAY – EUROPA, DE CONFORMIDAD AL ART. 2, INC. C) DE LA LEY N° 2.051/03 – “CONTRATACIONES EXCLUIDAS” - EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES” PRÉSTAMO BID 3131 OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

- 2 -

Las Políticas del Banco GN-2350-9, punto 3.10 que dice: *“La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: ... (c) para servicios muy pequeños”*.

El numeral III, apartado B del Reglamento Operativo del Programa “Promoción de Inversiones”, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.024/2015 y que en su punto 3.4 establece: *“El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus tareas principales serán: Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID.*

El Dictamen UOC/REDIEX 09/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa 3131 OC/PR “Promoción de Inversiones”, en el que considera que el Programa cumple con el criterio señalado en el Art. 2, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, así como con las Políticas del Banco - GN-2350-9, inc. c) y recomienda aplicar el principio de la Exclusión respecto la contratación de la Cámara de Comercio e Industria Paraguayo – Alemana, para la ejecución de la Consultoría APOYO TÉCNICO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARAGUAY – EUROPA.

La Nota CPR/C/2020/1151 del 06 de agosto del 2020, por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga su “No Objeción” a la Contratación de la Cámara de Comercio e Industria Paraguayo – Alemana, para la ejecución de la Consultoría APOYO TÉCNICO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARAGUAY – EUROPA.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, recomienda la formalización de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 349 de fecha 25 de agosto de 2020.

MARIO ANÍBAL ROMERO LEVERA
Director Nacional REDIEX
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Miguel Ángel Galcedo
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA PARAGUAYO - ALEMANA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA APOYO TÉCNICO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARAGUAY – EUROPA, DE CONFORMIDAD AL ART. 2, INC. C) DE LA LEY N° 2.051/03 – “CONTRATACIONES EXCLUIDAS” - EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES” PRÉSTAMO BID 3131 OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

- 3 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Autorizar la modalidad de proceso excluido de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, para la Contratación de la Cámara de Comercio e Industria Paraguayo – Alemana, para la ejecución de la Consultoría **APOYO TÉCNICO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARAGUAY – EUROPA** con vigencia desde la firma del Contrato hasta el 31 de octubre de 2020, en el marco del Programa Promoción de Inversiones - Préstamo BID 3131/OC-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, por la suma de **Gs. 299.599.960 (doscientos noventa y nueve millones, quinientos noventa y nueve mil, novecientos sesenta guaraníes).**
- Artículo 2°.** Autorizar a la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), a suscribir el Contrato entre la Cámara de Comercio e Industria Paraguayo – Alemana y el Programa Promoción de Inversiones, así como autorizar el pago una vez cumplidos los requisitos legales y contractuales.
- Artículo 3°.** Imputar la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución a los créditos presupuestarios asignados Programa 001: Programa Central, Proyecto 9: Programa de Promoción de Inversiones Unidad Responsable 01: Gabinete del Ministro — OG 260: Servicios Técnicos y Profesionales- F.F.20, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.
- Artículo 4°.** Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aplicación del principio de Exclusión a la Contratación de la Cámara de Comercio e Industria Paraguayo – Alemana, para la ejecución de la Consultoría **APOYO TÉCNICO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARAGUAY – EUROPA**, para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

MARIO ANÍBAL ROMERO LEVERA
Director Nacional REDIEX
Ministerio de Industria y Comercio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretaría General




MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 490, -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA PARAGUAYO - ALEMANA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA APOYO TÉCNICO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARAGUAY - EUROPA, DE CONFORMIDAD AL ART. 2, INC. C) DE LA LEY N° 2.051/03 - "CONTRATACIONES EXCLUIDAS" - EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES" PRÉSTAMO BID 3131 OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

- 4 -

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


IVÁN ANÍBAL ROMERO LEVERA
Director Nacional REDIEX
Ministerio de Industria y Comercio


LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General